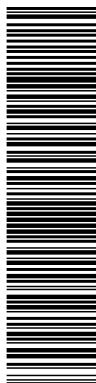


DOCUMENTO DA-Decreto: 3019. RES- AD SARAMAGO BAC INT 2023-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2958/2023, Ref. Decreto: 230807EDU_egp Adenda Conv IES Saramago Ex 22-23
OTROS DATOS Código para validación: KX9RT-6WUP8-QK4L3 Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 11:45:52 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Concejal de Educacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/08/2023 12:31 2.- Cargo Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 07/08/2023 14:26 ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:26



EDU.egp2023-22 ADCONV IES J. Saramago BACHINT2023



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Concejalía de Educación y
Juventud
Ref: PCG/eg
Exp: 2023-22

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

Vista la documentación que consta en el expediente “2023/22” APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Y EL IES JOSÉ SARAMAGO PARA INSTRUMENTAR UNA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA FINANCIAR LA IMPLANTACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL AÑO 2023”.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Jefe de Servicio de Educación, Infancia y Familia de fecha 19 de julio de 2023, que literalmente dice:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes,

HECHOS

1º) Con fecha 26 de mayo de 2023 mediante Moción de la Concejal de Educación y Atención al Ciudadano se insta la aprobación y firma de la adenda al convenio entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el IES José Saramago para instrumentar una subvención directa para financiar la implantación del Bachillerato Internacional correspondiente al año 2023.

2º) Consta en el expediente documento contable RC previa por importe de 15.000,00€ de fecha 27 de junio de 2023.

3º) Con fecha 4 de julio de 2023 se emite Informe de la Jefa del Servicio de Educación, Infancia y Familia que concluye lo siguiente:

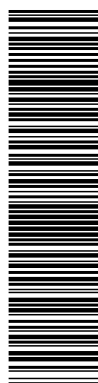
“(…) el técnico que suscribe propone la aprobación de la Adenda al “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el IES José Saramago para financiar la implantación del Bachillerato Internacional” año 2023, por un importe máximo de 15.000,00 €.”

4º) Con fecha 4 de julio de 2023 se firma memoria justificativa de la necesidad de la tramitación del expediente para la aprobación de la adenda.

5º). Consta en el expediente borrador de Adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el IES José Saramago para instrumentar una subvención directa para financiar la implantación del Bachillerato Internacional correspondiente al año 2023.

6º) Consta en el expediente documento contable AD previa por importe de 15.000,00€ de fecha 3 de julio de 2023.

DOCUMENTO DA-Decreto: 3019. RES- AD SARAMAGO BAC INT 2023-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2958/2023, Ref. Decreto: 230807EDU_egp Adenda Conv IES Saramago Ex 22-23
OTROS DATOS Código para validación: KX9RT-6WUP8-QK4L3 Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 11:45:52 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Concejal de Educacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/08/2023 12:31 2.- Cargo Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 07/08/2023 14:26 ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2678898 KX9RT-6WUP8-QK4L3 CEAA1659E7CAEBD4FE4E4321676F1AJAD96CA504) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

EDU.egp2023-22 ADCONV IES J. Saramago BACHINT2023



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Concejalía de Educación y
Juventud
Ref: PCG/eg
Exp: 2023-22

7º) Se incorpora al expediente acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2022 de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Educación y Atención al Ciudadano para los años 2022-2024.

8º) Consta en el expediente convenio de colaboración suscrito electrónicamente para instrumentar una subvención directa del Ayuntamiento de Majadahonda al IES José Saramago para financiar la implantación de bachillerato internacional año 2022 y 2023 firmado en julio de 2022.

9º) Se aporta al expediente Decreto de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2022 de aprobación de la justificación de la subvención concedida al IES José Saramago en el año 2022 para financiar la implantación del bachillerato internacional en cumplimiento del convenio de colaboración en cuestión por importe de 15.000,00€.

10º) El 17 de julio de 2023 el Técnico de Administración General emite informe jurídico, cuyas conclusiones literalmente dicen:

“PRIMERA. La presente Adenda mantiene una línea de continuidad con lo dispuesto en el convenio de colaboración suscrito electrónicamente para instrumentar una subvención directa del Ayuntamiento de Majadahonda al IES José Saramago para financiar la implantación de bachillerato internacional año 2022 y 2023, determinando las actuaciones a realizar y los datos económicos actualizados con la consignación presupuestaria pertinente para el año 2023 de acuerdo con lo establecido en la cláusula TERCERA del convenio.

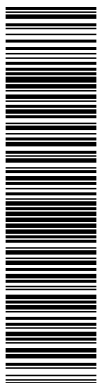
SEGUNDA. Correspondería publicar en el Portal de Transparencia la adenda al presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información Municipal y Reutilización del Ayuntamiento de Majadahonda, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dentro de los veinte días siguientes a su firma según lo dispuesto en el art.23 LTPCM.

TERCERA. Visto lo anteriormente indicado, **no se aprecia ningún impedimento legal para suscribir la “ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Y EL IES JOSÉ SARAMAGO PARA INSTRUMENTAR UNA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA FINANCIAR LA IMPLANTACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL PARA 2023” previo informe de la Intervención municipal e incluyendo las correcciones indicadas en este Informe.”**

11º) Se incorpora al expediente nuevo texto de la adenda al convenio y nota interna de la Jefe de Servicio de Educación Infancia y Familia de fecha 19 de julio de 2023, en el que se incluyen las correcciones indicadas en el informe jurídico señalado en el punto anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

DOCUMENTO DA-Decreto: 3019. RES- AD SARAMAGO BAC INT 2023-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2958/2023, Ref. Decreto: 230807EDU_egp Adenda Conv IES Saramago Ex 22-23
OTROS DATOS Código para validación: KX9RT-6WUP8-QK4L3 Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 11:45:52 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Concejal de Educacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/08/2023 12:31 2.- Cargo Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 07/08/2023 14:26 ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2678898; KX9RT-6WUP8-QK4L3; CEEA1659E7CAEBD4F4E4321676F1A1AD96CA504) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

EDU.egp2023-22 ADCONV IES J. Saramago BACHINT2023



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Concejalía de Educación y
Juventud
Ref: PCG/eg
Exp: 2023-22

PRIMERO.- El presente Convenio es de naturaleza administrativa, de carácter no contractual, y queda sujeto a las normas imperativas de Derecho Público. El convenio canaliza la concesión de subvenciones nominativas, por lo que tiene el carácter de bases reguladoras de la concesión, resultando de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo, y demás normativa relacionada. Las convenciones estipuladas en este acuerdo suponen la asunción de compromisos jurídicos concretos y exigibles por cada una de las partes.

SEGUNDO.- Con la aprobación y firma del presente convenio se da cumplimiento a lo dispuesto en el Objetivo Estratégico 3.-"Fomento de Proyectos Educativos"; Concepto subvencionable 3.1"Bachillerato Internacional en el I. E. S. José Saramago" del Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Educación y Atención al Ciudadano para el periodo 2022-2024. De acuerdo con la cláusula tercera del convenio: "Duración"; el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el I. E. S. José Saramago tendrá una duración de dos cursos; 2021/2022 y 2022/2023. En el párrafo segundo de esta cláusula se establece: "El Convenio se prorrogará automáticamente para el curso 2023/2024, si no media denuncia expresa de las partes con seis meses de antelación a su terminación. La prórroga conllevará la firma de la correspondiente adenda que incluirá las actuaciones a realizar y los datos económicos actualizados con la consignación presupuestaria pertinente.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 25, apartado 2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

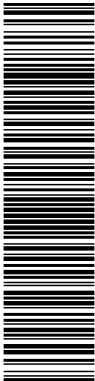
e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Se pretende con esta iniciativa que la evaluación de situaciones de marginalidad socio-económica de los alumnos que van a cursar el bachillerato internacional se realicen directamente en el I. E. S. José Saramago y se corrijan automáticamente con la concesión de becas para sufragar el coste de las tasas o precios públicos imprescindibles para realizar esta modalidad pedagógica. El importe de las becas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras becas del Estado, la Comunidad de Madrid u otras Instituciones supere el coste de la tasa o precio público.

El Municipio también ejercerá como competencia propia participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

Dada la relevancia que se otorga en el currículo del bachillerato internacional a materias que permiten un flujo constante de comunicación entre la escuela y su entorno, con el apoyo a este proyecto por parte de la Entidad Local se facilita la consecución de los

DOCUMENTO DA-Decreto: 3019. RES- AD SARAMAGO BAC INT 2023-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2958/2023, Ref. Decreto: 230807EDU_egp Adenda Conv IES Saramago Ex 22-23
OTROS DATOS Código para validación: KX9RT-6WUP8-QK4L3 Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 11:45:52 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Concejal de Educacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/08/2023 12:31 2.- Cargo Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 07/08/2023 14:26 ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:26



EDU.egp2023-22 ADCONV IES J. Saramago BACHINT2023



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Concejalía de Educación y
Juventud
Ref: PCG/eg
Exp: 2023-22

objetivos de otras competencias previstas en el artículo 25, 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tales como:

- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones

CUARTO.- Es de aplicación lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en su artículo 8 “Información económica, presupuestaria y estadística” así como los artículos 18 “Publicidad de subvenciones” y 20 “Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuanto determinan la obligatoriedad para las administraciones concedentes de suministro de información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión de subvenciones recaídas.

QUINTO.- Resulta de aplicación lo establecido en el Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

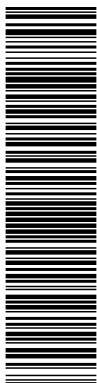
SEXTO.- El órgano competente para la **aprobación y firma de la presente Adenda es de la Concejal de Educación y Atención al Ciudadano** por delegación de la Alcaldesa, conforme a los Decretos de Alcaldía-Presidencia nº 2407/2023 de 26 de junio, y nº2371/2023 de 19 de junio, de delegación de competencias en los Concejales. El Concejal será asistido por la Secretaria General que actuará como fedatario en la formalización del convenio conforme al artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEPTIMO.- En el tratamiento de los datos de carácter personal se tendrá en cuenta que en el artículo 7, apartado 1, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales se exceptúa el consentimiento, para el tratamiento de datos, de los menores de edad mayores de catorce cuando la ley exija la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela para la celebración del acto o negocio jurídico en cuyo contexto se recaba el consentimiento para el tratamiento.

Este tratamiento de datos solo será lícito cuando sea necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.

“

DOCUMENTO DA-Decreto: 3019. RES- AD SARAMAGO BAC INT 2023-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2958/2023, Ref. Decreto: 230807EDU_egp Adenda Conv IES Saramago Ex 22-23	
OTROS DATOS Código para validación: KX9RT-6WUP8-QK4L3 Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 11:45:52 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Concejal de Educacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/08/2023 12:31 2.- Cargo Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 07/08/2023 14:26	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2678898 KX9RT-6WUP8-QK4L3 CEA41659E7CAEBD4FE4321676F7AJAD96CA504) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

EDU.egp2023-22 ADCONV IES J. Saramago BACHINT2023



Ayuntamiento de Majadahonda
 (Madrid)
 Concejalía de Educación y
 Juventud
 Ref: PCG/eg
 Exp: 2023-22

Por lo anterior expuesto,

Conforme a los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados, previo informe de la Intervención, se eleva al Órgano competente la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar la Adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el I.E.S. José Saramago para la implantación del bachillerato internacional, para el año 2023, por un importe máximo de 15.000,00 €."

Visto el informe favorable con observaciones no suspensivas de la Intervención municipal de fecha 25 de julio de 2023.

Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por los Decretos de delegación de la Alcaldía números 2371/2023, de 19 de junio y 2407/2023, de 23 de junio de 2023; y las Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento.

Por el presente **RESUELVO**

Aprobar la Adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el I.E.S. José Saramago para la implantación del bachillerato internacional, para el año 2023, por un importe máximo de 15.000,00 €

Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada de Educación y Juventud en Majadahonda en la fecha de su firma,

LA CONCEJAL DELEGADA DE
EDUCACIÓN Y JUVENTUD

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe,

Fdo.: Raquel Monedero Lázaro
(Firmado digitalmente)

(Firmado digitalmente)

5